

LA PLATA, 12 de Diciembre de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7.102

VISTO:

Las solicitudes presentadas por cada uno de los profesionales que solicitan la inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes que rigen la materia, Art. 20 de la Ley 10.620.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- *Acordar la inscripción en la matrícula de Contador Público desde la fecha de la presente, al siguiente profesional:*

PROFESIONAL	T°	F°	LEGAJO	DELEGACIÓN
LITVIN, Cesar Roberto	145	200	37701/5	C.A.B.A.

ARTICULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda de lo establecido por el Art. 20 de la Ley 10.620, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre, remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires publíquese por los medios de difusión del Consejo y cumplido archívese.*

Dra. Diana Susana Valente

Dr. Alfredo Domingo Avellaneda

Contador Público
Secretaria General

Contador Público
Presidente